



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 199
JULIO 12 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No. 286 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2020 - 2021.

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en los artículos 267, 268, 271, 272 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con la Ley 42 de 1993, y en especial las otorgadas mediante Resolución 037 de 04 de marzo de 2021, expedida por el Concejo Municipal de Pereira.

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal de Pereira cuenta con un Plan Estratégico de Control Fiscal para el periodo 2020-2021, mismo que fue aprobado mediante Resolución 286 del 26 de octubre de 2020, el cual necesita para su ejecución de herramientas de planeación acordes a la Metodología adoptada para este Ente de Control y de la nuevas herramientas de planeación del Control Fiscal Territorial.

Que para continuar propiciando la transformación que requiere el Nuevo Control Fiscal Territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de Control, a la Gestión por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del Control Fiscal Territorial. Acto Legislativo 04 de 2019. El Control Fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. Decreto 403 de marzo de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del Control Fiscal.

Que el Convenio Interadministrativo N° 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales dentro del marco constitucional y legal; suscribió como compromisos, entre otros, la actualización de la Guía de Auditoría Territorial - GAT, sustituyendo la versión 2012.

Que la Nueva Guía de Auditoría Territorial -GAT, cambia en su totalidad la estructura de FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROCESO AUDITOR mediante la adaptación adopción e implementación de nuevas tipologías de auditorías, Auditoría Financiera y de Gestión, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Desempeño y actuación especial de fiscalización, en remplazo de las Auditorías Express, Especial y Regular. Transición del Plan General de Auditorías al Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial, en el marco de las normas internacionales del Control Fiscal ISSAI.

Que la Contraloría Municipal de Pereira Adopta los nuevos indicadores de la Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones parciales Trimestrales de las Contralorías Territoriales de la Auditoría General de la Republica versión 3.0, por medio de la Resolución No. 344 de noviembre 30 de 2020, con la cual se realiza el seguimiento de la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría de Pereira.

Que mediante resoluciones No. 004, 005 y 006 del 14 de mayo del 2021 de la Auditoría General de la Republica, realiza ajustes a los indicadores y define criterios de calificación para la certificación anual de las Contraloría Territoriales.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 199
JULIO 12 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No. 286 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2020 - 2021.

Que la metodología en mención mide bajo una matriz de indicadores de los procesos 15 rectores del Control Fiscal Territorial.

ITEMS	PROCESO RECTOR	PESO
1	Proceso Contable	3%
2	Proceso Presupuestal	5%
3	Proceso de Contratación	10%
4	Proceso de Participación Ciudadana	12%
5	Proceso Auditor	20%
6	Indagación Preliminar	7%
7	Proceso Responsabilidad Fiscal	10%
8	Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	3%
9	Proceso de Jurisdicción Coactiva	8%
10	Plan de Mejoramiento	4%
11	Beneficios de Control Fiscal	10%
12	Control Interno	4%
13	Proceso Macro fiscal	5%
14	Planeación Estratégica	3%
15	Metodología SINACOF	3%

Fuente. Metodología 3.0. Evaluaciones parciales Trimestrales y Certificación Anual AGR.

Que en virtud a las evaluaciones parciales trimestrales realizadas por la Auditoría General de la Republica, el Plan Estratégico tiene que contemplar las medidas a tomar y los proyectos a ejecutar para mitigar el nivel de riesgo de Procesos rectores del Control Fiscal Territorial, susceptibles de mejora continua como son: Proceso Auditor, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Metodología SINACOF.

Que en el año 2020 la Contraloría Municipal fue certificada por la Nueva Metodología AGR, con un valor de 76.4 puntos sobre 100 sobre un umbral de eficiencia de certificación de 50 puntos.

Que para el año 2021 el nivel de exigencia de la AGR aumentará por que el umbral de eficiencia de certificación para la vigencia 2021 será de 70 puntos.

Que la Ley 1712 de 2014. Transparencia y Acceso a la información de la Procuraduría General de La Republica, exige a la contraloría visibilizar todas las actuaciones ante la comunidad por medio de su portal WEB.

Que la gestión pública 4.0, requiere de herramientas tecnológicas que apoyen el servicio ante la ciudadanía.

Que mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación No.04-de 2020. Entre la Auditoría General de la República y firmado el 03 de septiembre de 2020, para la implementación de la Plataforma Inteligente de Gestión de PQR. SIA -ATC, la Contraloría de Pereira da inicio a la gestión pública 4.0. Atendiendo derechos de petición en tiempo real.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 199
JULIO 12 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No. 286 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2020 – 2021.

Que la ley 1757 de 2015, Promoción y Participación Ciudadana, exige a los entes de control el interactuar continuo con la comunidad y que para ello requiere un Plan de Marketing Social que permita potencializar las relaciones de vinculo y confianza con nuestros grupos de interés, Contralores y Vice contralores Estudiantiles, Veedurías Ciudadanas, Instituciones y Comunidad en general.

Que el talento humano, considerado el activo estratégico más importante de la Contraloría Municipal de Pereira, debe desaprender y aprender el nuevo modelo de control fiscal concatenado en la nueva GAT 2.1, , para ello se hace necesario un acento fuerte el PIC (Plan Institucional DE Capacitación) y en la *GESTION DE CONOCIMIENTO*, en todo lo relacionado con SINACOF y la Nueva Metodología de Evaluaciones Parciales Trimestrales 3.0. De la Auditoria General de la Republica.

Que este instrumento de planeación, constituye una herramienta flexible que podrá ser ajustada en su contenido, alcances, propósitos, recurso humano y cronogramas, de acuerdo a las prioridades de control que surjan y se incorporen al ejercicio, las que serán consultadas, analizadas, justificadas y definidas por la Alta Dirección.

Que como requerimiento de mejora continua en el área de planeación del ente control, la Auditoria general de la republica exige que la Contraloría Municipal de Pereira rinda ante la SIA – MISIONAL AGR, su Plan Estratégico Institucional, ordenando sus objetivos estratégicos y proyectos por pesos, de acuerdo a su importancia en la estrategia institucional y a la gobernabilidad sobre los recursos para su ejecución.

Que cualquier situación fortuita, no importa su tipología, como en este caso el Estado de Emergencia Nacional en atención al COVID 19, aunado a la situación social de paros, cambian el CONTEXTO ESTRATÉGICO, de la entidad por que cambia su DOFA, este es una de los vectores fuertes de sostienen el ajuste de plan estratégico de la Contraloría 2020 – 2021.

A continuación se presenta el Plan Estratégico Institucional modificado y ponderado por pesos estratégicos.



CONTRALORIA MUNICIPAL PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 199
JULIO 12 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No. 286 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2020 – 2021.

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PESO	OBJETIVO ESTRATEGICOS	PESO ESTRATEGICO
1. Continuar el desarrollo e implementación de la Plataforma Inteligente de la Contraloría Municipal de Pereira. (Hardware/Software/Herramientas de Gestión/ Sistemas de Información).	40%	<u>1. Adaptar e implementar la Nueva GAT Versión 2.1</u> 1.1. Estructurar, documentar y poner en marcha el Plan de Vigilancia y Control Territorial. PVCFT. 2021. 1.2. Adaptar, documentar e implementar las Auditorías Financieras y de Gestión. 1.3. Adaptar, documentar e implementar las Auditorías de Cumplimiento. 1.4. Adaptar, documentar las Auditorías de Desempeño. 1.5. Adaptar, documentar e implementar las Actuaciones Especiales de Fiscalización 1.6. Estructurar, diseñar implementar y socializar el Manual de Rendición de los Sujetos Control a la luz de la Nueva GAT. 1.7. Adoptar e implementar los procesos adscritos a la Dirección Técnica de Auditorías de acuerdo a la Nueva GAT. 1.8. Adoptar e implementar los procesos adscritos a la Dirección Técnica de Auditorías de acuerdo a la Nueva GAT.	20%
		<u>2. Consolidar el Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Auditoría General de la República para la implementación de la Plataforma Inteligente de Gestión de PQRs. SIA - ATC.</u> 2.1. Obtener la firma de Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Auditoría General de la República para la implementación de la Plataforma Inteligente de Gestión de PQR. SIA - ATC. 2.2. Gestionar la socialización y entrenamiento por parte la AGR, sobre el ambiente, funcionalidad y beneficios para la gestión de PQRs del Aplicativo en la CMP. 2.3. Ejecutar el Taller de Auto - Formación, entregado por la AGR para fines de Gestión de Conocimiento a los futuros usuarios y dinamizadores del Aplicativo. 2.4. Realizar las Pruebas in vivo del Aplicativo antes de finalizar la vigencia, a fin de garantizar una implementación efectiva para el 2022.	10%
		<u>3. Proseguir con la gestión la plataforma inteligente SECOP II. Exigida por el nuevo control fiscal, para hacer un control de la contratación más eficaz y en tiempo real.</u> 3.1. Incluir dentro del PIC 2021, la capacitación, formación, entrenamiento al talento humano en la plataforma inteligente SECOP II. 3.2. Sincronizar la gestión de los aplicativo SIA OBSERVA para potencializar el cumplimiento de indicador de Contratación requerido por AGR.	10%



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 199
JULIO 12 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No. 286 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2020 – 2021.

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PESO	OBJETIVO ESTRATEGICOS	PESO ESTRATEGICO
2. Proseguir la Modernización, actualización y adaptación la estructura organizacional de la CMP a los nuevos roles que exige el Nuevo Control Fiscal Territorial y la Nueva Metodología de Evaluación Trimestral y Certificación de las Contralorías Territoriales por parte de la AGR.	30%	<u>4. Ajustar y actualizar el Manual de Organización y funciones, procedimientos y roles a las nuevas exigencias del Control Fiscal Territorial de la CMP.</u> 4.1. Realizar un Diagnóstico Situacional del Manual Específico de Funciones de la CMP para el periodo 2020 - 2021. 4.2. Ejecutar el Estudio Técnico de Balance de Cargas Laborales de la CMP 2020 - 2021. 4.3. Presentar el Proyecto de Estudio Técnico de Propuesta de Manual Específico de Funciones de la CMP al Honorable Concejo Municipal de Pereira para aprobación. 4.4. Ajustar la Estructura Organizacional 2021 de la CMP, con el fin de satisfacer los requerimientos del Nuevo Control Fiscal Territorial y la Nueva Metodología de Evaluación Trimestral y de Certificación de las Contralorías Territoriales por parte de la AGR.	15%
		<u>5. Fortalecer la formación competitiva y de gestión del recurso humano de la CMP - 2020 - 2021.</u> 5.1. Diseñar, elaborar y el PIC 2021. Denominado "Institución que Aprende" 5.2. Ejecutar el PIC, realizando los ajustes que se ameriten para dar cumplimiento al objetivo estratégico. 5.3. Fortalecer el Programa de Bienestar Social de la CMP 2021. 5.4. Gestionar y Ejecutar todas las acciones necesarias ante SINACOF, para fortalecer las competencias laborales del talento humano de la CMP. 5.5. Elaborar un Diagnóstico Situacional de las Tablas de Retención Documental de la CMP para el 2021. 5.6. Dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	10%
		<u>6. Realizar el Estudio Técnico para Aplicación de la Metodología de Evaluación Trimestral y Certificación Anual de la Contralorías Territoriales de la AGR. Versión 3.0.</u> 6.1. Implementar las fichas técnicas de indicadores para seguimiento Interno de la Evaluación Trimestral y Certificación Anual por parte de la AGR.	5%



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 199
JULIO 12 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No. 286 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2020 – 2021.

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PESO	OBJETIVO ESTRATEGICOS	PESO ESTRATEGICO
3. Continuar con la Generación de Cultura de Control Social Fiscal para aumentar la participación de los ciudadanos.	30%	<u>7. Diseñar, implementar y documentar, mediante acto administrativo el plan de Marketing Social de la Contraloría Municipal de Pereira con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía.</u> 7.1. Maximizar la Gestión de Redes Sociales para mejorar la interacción con los diferentes grupos de interés de la CMP (Veedores Ciudadanos, Contralores y Vice contralores Estudiantiles, Sujetos de Control y comunidad pereirana) 7.2. Realizar un proceso de reingeniería del Portal Web de la CMP 2021. 7.3. Evaluar y monitorear el cumplimiento de la Matriz ITA: Transparencia y Acceso a la Información. (Ley 1712 de 2014). Gobierno Digital. (Decreto 1151 de 2008). 7.4. Diseñar e implementar el Plan de Endomarketing de la CMP, para el fortalecimiento de Clima Organizacional. 7.5. Gestionar de manera proactiva las relaciones de comunicación de entidad con medios Locales, radiales, impresos y digitales.	5%
		<u>8. Fortalecer el proyecto de Contralor Estudiantil, mediante la implementación de capacitaciones de plataformas virtuales de conocimiento a los contralores elegidos por las 69 instituciones educativas de la ciudad en cada uno de los 8 núcleos educativos.</u> 8.1. Gestionar con otras entidades de Control, la realización de un "Diplomado Virtual en Derechos Fundamentales para contralores vice contralores y personeros estudiantiles"	5%
		<u>9. Fortalecer la Gestión de Participación ciudadana en cumplimiento de la ley 1757 de 2015.</u> 9.1. Motivar y Sensibilizar las 32 JAL con sus respectivos ediles en Control Social 9.2. Motivar y sensibilizar una muestra significativa de las JAC con sus respectivos presidentes en Control Social Fiscal. 9.3. Motivar y sensibilizar la comunidad pereirana que solicita la capacitación en Control Social a la CMP. 9.4. Fortalecimiento y reordenamiento administrativo de los procedimientos para la atención y gestión efectiva de DQRs.	10%
		<u>10. Gestionar Alianzas Estratégicas con las Universidades de la ciudad, para avanzar en la Generación de Cultura Social Fiscal.</u> 10.1. Elaborar y documentar los resultados y su efectividad de las Alianzas Estratégicas suscritas con la Universidades de la Ciudad.	10%
	100%		100%

Fuente: Sistema de Información CMP. DOPPC.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299

web: www.contraloriapereira.gov.co

Email: correo@contraloriapereira.gov.co

Pereira - Risaralda



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 199
JULIO 12 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No. 286 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2020 – 2021.

Por lo anterior,

RESUELVE:

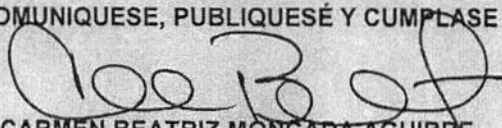
ARTICULO PRIMERO: Ajustar la Resolución No. 286 de 26 de octubre de 2020, por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste a el Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2021 descrita y detallada en la matriz estratégica presentada, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Comunicar y Publicar en la página WEB de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
Contralora Municipal de Pereira (E)

Revisa: KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ – Jefe de Oficina Jurídico

Proyecta: JAROL WILSON MESA OCAMPO – Director de Planeación y Participación Ciudadana.

